

Instituto Privado
Rafael Arriola Martínez

Nombre:

Shayli Azucena Pérez Méndez

Profesor:

Gerardo Barrios

Asunto:

Sexto Administración de empresas

Curso:

Organización administrativa del gobierno.

Tarea #6:

mapa conceptual

Ciclo escolar:

2021

Ejercer las competencias es obligatorio ejercerla, la competencia no puede dejarse de ejercer, el funcionario que no desarrolle la competencia puede incurrir en responsabilidad de carácter funcional.

Fidelidad al Estado
Todo funcionario debe fidelidad al Estado, como todo trabajador a su patrono, pero, los funcionarios publicos debe fidelidad principalmente a la Constitución de la Republica de Guatemala.

Imparcialidad
Debe actuar con imparcialidad sujeta, en el expediente administrativo de los conflictos de intereses entre particulares.

Respeto y obediencia al superior jerarquico: existen varios poderes que atorga la jerarquia administrativa y uno de ellos se manifiesta en la obediencia subordinada hacia el superior.

Derechos y Obligaciones de los Funcionarios Publicos

En algunos casos es obligatorio que el funcionario resida en el lugar. Hay casos en los que es un requisito indispensable que el funcionario publico resida en el lugar sede del organo administrativo tal es el caso de los concejales municipales.

Ejercer, personalmente las competencias: todo funcionario publico debe ejercer la competencia en forma personal, estrictamente a la persona que le corresponde.

El cumplimiento fiel y dedicado: el funcionario debe cumplir su obligación fiel al estado y dedicación, por estar obligado a servir a los particulares.

Contribuir a la Seguridad Publica: es importante que los organos administrativos contribuyan a la seguridad ciudadana.

Oposición a los vicios legales: hay que recordar que cualquier funcionario, esta obligado al cumplimiento de ordenes o manifestaciones legales.